

## **Información dirigida a los aspirantes admitidos, sobre las características y las condiciones de aplicación de la prueba de conocimiento**

### **Guía orientadora para los aspirantes admitidos citados a la presentación de las pruebas de conocimiento**

#### **1. Presentación**

La Universidad Industrial de Santander (UIS) es una Institución de Educación Superior, pública, creada en 1948, como eje del desarrollo regional a partir de los programas de ingeniería. Es una institución con acreditación de alta calidad, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que ofrece programas académicos en ciencias naturales y exactas, ingenierías, salud, ciencias sociales y humanas.

*“La Universidad Industrial de Santander es una institución pública que forma ciudadanos como profesionales integrales, éticos, con sentido político e innovadores; apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio de la investigación, la innovación científica, tecnológica y social, la creación artística y la promoción de la cultura; construye procesos colaborativos y de confianza social para la anticipación de oportunidades, el reconocimiento de retos y la construcción de soluciones a necesidades propias y del entorno. Este obrar institucional, dinamizado con redes diversas y abiertas de conocimiento y aprendizaje, busca el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa, deliberativa y pluralista, con justicia y equidad social, comprometida con la preservación del medio ambiente y el buen vivir.”*

La Universidad fue seleccionada para el proceso de elaboración, aplicación y evaluación de pruebas en el marco de la selección de contralor general de la República, por convocatoria a las IES acreditadas del país por parte del Congreso Nacional de la República.

#### **2. Marco general de la prueba**

##### **2.1. Objetivo de la prueba de conocimientos**

Establecer la capacidad, la idoneidad y la aptitud frente al cargo de contralor general de la República de los admitidos, de conformidad con los criterios de admisión establecidos y aplicados por el Congreso de la República, numeral 4°, artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

## 2.2. Población objetivo

De acuerdo con el Artículo 4 de la ley 1904 de 2018, se someterán a la prueba los admitidos, de conformidad con la lista publicada por el Congreso de la República.

## 2.3. Contenido de la prueba

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1904 de 2018, del Congreso de la República, y la Resolución que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República, mediante la cual se convoque al proceso de elección, y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la prueba abarca los siguientes componentes temáticos:

- Gerencia pública
- Control fiscal
- Organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República
- Relaciones del ente de control y la administración pública

## 2.4. Dimensiones cognitivas evaluadas

Presuponen la operacionalización de procesos de pensamiento, como la comprensión, el análisis y la aplicación, que deben activarse al momento de responder un ítem en un contexto funcional específico, como es la Contraloría General de la República.

### 2.4.1. Comprensión

- Incluye la capacidad de entender el sentido global de un concepto, de una ley o de una política pública, de manera que pueda comparar, asociar, relacionar, jerarquizar, analizar, comprobar y contextualizar los argumentos expuestos en teorías y conceptos.
- Relaciona teorías y conceptos de la política pública con problemas concretos del funcionamiento de los entes estatales.
- Resuelve conflictos hipotéticos a partir de teorías y conceptos tomados de la política pública.

### 2.4.2. Análisis

El proceso de análisis evalúa la capacidad de establecer relaciones entre los elementos y la totalidad de una teoría o concepto para resolver problemas. El proceso se hace evidente en los siguientes desempeños:

- Infiere las implicaciones de una teoría.
- Resuelve problemas utilizando teorías y conceptos pertinentes.
- Resuelve problemas utilizando diversas estrategias.
- Establece relaciones entre procesos.
- Usa información relevante para resolver problemas.

### 2.4.3. Aplicación

Hace referencia a la aptitud de formular y resolver problemas, pensar de manera hipotética y generar diversas alternativas para solucionar situaciones problemáticas. Las siguientes evidencias permiten identificar el proceso de aplicación:

- Formula estrategias para resolver problemas en contextos cotidianos relacionados con la función pública.
- Identifica y corrige errores en los procedimientos propuestos para la solución de un problema.
- Valida y compara las hipótesis más pertinentes para resolver un problema.

## 2.5. Tipo de pregunta

*Selección múltiple con única respuesta:* Preguntas conformadas por un contexto, un enunciado y cuatro opciones de respuesta. Las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D, y solo una de ellas completa o responde correctamente el enunciado.

## 2.6. Recomendaciones para la presentación de la prueba

La Resolución N.º 001 del 17 de enero de 2022, de la Mesa Directiva del Congreso de la República, en el numeral 6.4 del artículo tercero, establece que la prueba será escrita y *“Continuarán en la siguiente etapa los aspirantes que obtengan en la prueba la prueba de conocimientos un puntaje igual o superior a 70 puntos sobre 100, los demás admitidos serán eliminados. Las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado.”*

## 2.7. Calificación de las pruebas

La Resolución N.º 001 del 17 de enero de 2022, de la Mesa Directiva del Congreso de la República, en el numeral 6.4 del artículo tercero, establece que: *“La prueba de conocimientos contemplará los temas definidos en la Ley 1904 de 2018 y la ponderación de todas las preguntas tiene el mismo peso para el cálculo del puntaje total de la prueba.”*

## 2.8. Aplicación de la prueba

### 2.8.1. Citación

Se recomienda a los admitidos citados a la presentación de las pruebas ubicar el sitio con suficiente antelación, a fin de conocer sus rutas de acceso y evitar posibles confusiones el día de la aplicación de las pruebas.

### 2.8.2. Aplicación

La aplicación de las pruebas se realizará sólo en el Salón Monserrate del Hotel Tequendama (piso 17), ubicado en la carrera 10 N.º 26-21, de la ciudad de Bogotá D.C., lugar dispuesto por la Universidad Industrial de Santander para este fin.

El ingreso al parqueadero del Hotel Tequendama podrá realizarse por la carrera 13 o la carrera 10. El costo del parqueadero deberá ser asumido por el asistente a la prueba.

El día de la aplicación de la prueba se recomienda a los admitidos presentarse a la hora de inicio del proceso de registro, a fin de surtir de manera tranquila y efectiva el proceso de ingreso y validación de identidad.

### 2.8.3. Tiempo de aplicación de la prueba

El tiempo máximo de aplicación de la prueba es de tres horas, desde el inicio de la prueba, que se realizará en una sola sesión el lunes 28 de febrero de 2022.

### 2.8.4. Documentos para el ingreso al lugar de la prueba

Será indispensable presentar:

- Cédula de ciudadanía original
- Carné de vacunación original o certificado digital de vacunación con esquema de vacunación completo (Una dosis de Janssen o dos dosis de las otras vacunas).

### 2.8.5. Elementos para la aplicación de la prueba

Los únicos elementos permitidos para el ingreso en el salón dispuesto para la presentación de la prueba de conocimientos son:

- Documento de identificación: El documento válido para verificación de identidad es la cédula de ciudadanía original.

Los admitidos **NO** podrán ingresar al sitio de presentación de la prueba: maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos o cualquier otro elemento que permita la revisión de información. De igual manera, ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tableta, computadores, cámara de video, cámara fotográfica, relojes inteligentes, audífonos, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes, sonido o video.

Ningún admitido podrá ingresar con acompañante al registro ni al sitio de aplicación. En caso de ser necesario para las personas con discapacidad, el equipo logístico dispuesto para la aplicación de la prueba brindará el apoyo pertinente al admitido.

#### 2.8.6. Instrucciones para la aplicación de la prueba

A continuación, se presenta una serie de instrucciones que los admitidos citados a la prueba de conocimientos deben tener presente al momento de la aplicación de la prueba:

- El único sitio de aplicación de la prueba es el Salón Monserrate del Hotel Tequendama (piso 17), en la ciudad de Bogotá D.C.
- El admitido deberá presentarse a la hora indicada de ingreso al lugar para registro según la citación, a fin de adelantar con suficiente antelación el registro de ingreso y los mecanismos de autenticación biométrica, esto es, una hora y media antes del inicio de la prueba.
- No se permitirá el ingreso tardío de ningún admitido al proceso de registro y en ningún caso después de la hora de inicio de la prueba, y se considerará ausente.
- El admitido deberá identificarse con su cédula de ciudadanía original, legible y sin enmendaduras; además debe registrar la huella digital y la lectura biométrica.
- No está permitido el uso de lentes oscuros o lentes deportivos, con excepción de aquellos que sean recetados bajo fórmula médica
- Al llegar al sitio de aplicación de la prueba de conocimientos, los admitidos deben procurar su registro de ingreso y autenticación biométrica de identidad de una manera rápida y ordenada para facilitar la ubicación en la sala de espera y en el salón de presentación de la prueba.
- Es indispensable para el ingreso y presentación de la prueba el uso permanente de tapabocas quirúrgico, KN95, N95 o FFP2.
- La prueba está elaborada en dos cuerpos; uno de contenidos con las preguntas, instrucciones y contenidos de las posibles respuestas, y otro documento de solo respuestas (hoja de respuestas). Ambos documentos deben ser entregados al finalizar la prueba.
- La prueba se responde solo en la hoja de respuestas.

- En la hoja de respuestas no podrá haber tachaduras, enmendaduras, marcas de corrector, etc.
- Debe marcar solo la opción que considere correcta.
- No marque más de una respuesta por pregunta porque le será anulada.
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número de la pregunta.
- No firme la hoja de respuestas; esta se identificará con su huella dactilar.
- Cada respuesta sin marcar se considerará respuesta incorrecta.

Las situaciones irregulares, como las que se mencionan a continuación, o similares, darán lugar a que la prueba se entienda por no presentada y a que el admitido deba abandonar el recinto de aplicación de la prueba de conocimientos:

- Sustracción del material de la prueba
- Transcripción de los contenidos del cuadernillo
- Comunicación irregular o no autorizada por algún medio en el sitio de la aplicación de la prueba
- Retiro del cuadernillo del salón
- Retiro de la hoja de respuestas del salón
- Suplantación

Cualquier otra situación irregular diferente de las consignadas aquí, pero identificada por el equipo de asistencia en el salón de aplicación de la prueba de conocimientos, tendrá el mismo efecto.

Ante la presencia de una situación irregular, un integrante del equipo procederá a retirar el material asignado al admitido para la aplicación de la prueba, y a diligenciar el formato dispuesto para formalizar la anulación de la prueba, y dejará constancia de lo ocurrido en el formato diseñado para tal propósito.

#### 2.8.7. Indicaciones para responder en la hoja de respuestas

La hoja de respuestas estará identificada con un código que corresponde a la persona que presentó la prueba. La hoja de respuestas no debe llevar marcas o firmas que puedan permitir su identificación frente a una persona; si esto se da, la prueba será considerada como no presentada. Tampoco podrá tener enmendaduras o tachaduras; cualquier enmendadura o tachadura en una respuesta será considerada respuesta incorrecta. Las respuestas sin marcar serán consideradas como respuesta incorrecta. Tampoco podrá haber más de una respuesta en cada pregunta; si esto sucede, la respuesta será considerada incorrecta. Las respuestas que tengan corrector líquido también serán consideradas respuestas incorrectas.

## 2.9. Publicación de resultados

La publicación de resultados se realizará a través de la página web de la Universidad Industrial de Santander ([www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)), de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución No. 001 del 17 de enero de 2022, modificada y adicionada por las Resoluciones N.º 002 del 20 de enero de 2022 y No. 003 del 8 de febrero de 2022 expedidas por la Mesa Directiva del Congreso de la República, y comunicada a la Mesa Directiva del Congreso de la República para lo de su competencia:

<b>Publicación (página web UIS) y comunicación a la Mesa Directiva del Congreso de la República, de los resultados de la prueba de conocimientos</b>	Miércoles 2 de marzo de 2022
<b>Reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimiento</b>	Jueves 3 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.
<b>Respuesta a reclamaciones</b>	Desde el viernes 4 de marzo de 2022 hasta el sábado 5 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m..
<b>Publicación definitiva de resultados prueba de conocimiento</b>	Sábado 5 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.
<b>Criterios de selección</b>	Lunes 7 de marzo de 2022 a martes 8 marzo de 2022
<b>Publicación de lista de habilitados (página web UIS) y comunicación a la Mesa Directiva del Congreso de la República</b>	Miércoles 9 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm
<b>Reclamación del listado de habilitados</b>	Jueves 10 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m.

<b>Respuesta a reclamaciones, publicación (página web UIS) y comunicación a la Mesa Directiva del Congreso de la República de las respuestas a reclamaciones y lista definitiva de habilitados</b>	Lunes 14 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.
--	--

## 2.10. Reclamaciones

Las reclamaciones sobre los resultados están definidas por la Resolución No. 001 del 17 de enero de 2022, modificada y adicionada por las Resoluciones N.º 002 del 20 de enero de 2022 y No. 003 del 8 de febrero de 2022 expedidas por la Mesa Directiva del Congreso de la República. Las reclamaciones de los admitidos respecto de los resultados de las pruebas de conocimiento y la aplicación de criterios de hojas de vida solo serán recibidas a través del correo electrónico: [convocacontralor2022@uis.edu.co](mailto:convocacontralor2022@uis.edu.co)